



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006  
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 00151

ESTADOS DEL 06-09-2019

Fecha: 06-09-2019

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2002 00695	Ejecutivo Singular	CLEMENCIA ODILA - ROSERO RUIZ vs OSCAR - ERASO BOLAÑOZ	Auto decreta secuestro	05/09/2019
52004003006 2003 00857	Ejecutivo Singular	VILMA DEL SOCORRO - MORAN DIAZ vs ADRIANA - ARCOS RODRIGUEZ Y OTRA	Auto decreta secuestro	05/09/2019
52004003006 2005 00889	Ejecutivo Singular	PAULA LORENA - PEREZ VIANA vs OSCAR ORLANDO - NASPIRAN BOTINA	Auto decreta secuestro	05/09/2019
52004003006 2013 00081	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA - LAGOS BENAVIDES vs AMANDA DEL SOCORRO - REVELO SANCHEZ	Auto ordena requerir	05/09/2019
52004003006 2016 00286	Ejecutivo Singular	PATRICIA DEL PILAR - RODRIGUEZ CORTEZ vs ALICIA MARIA - MORA CAICEDO	Auto ordena requerir	05/09/2019
52004003006 2016 00680	Ejecutivo Singular	AURA MARIANA DELGADO DE BENAVIDES vs HUGO ORLANDO - DIAZ	Auto ordena elaborar nuevo despacho comisorio auto ordena elaborar nuevo despacho comisorio y orde agregar oficios para conocimiento de las partes	05/09/2019
52004003006 2018 00678	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs ONEIDA YOLANDA GUERRERO DAVID	Auto modifica liquidacion credito	05/09/2019
52004003006 2018 00702	Ejecutivo con Título Hipotecario	MESIAS FERNANDO BENAVIDES vs LIDIA MERCEDES - FUERTES FUERTES	Auto ordena elaborar nuevo despacho comisorio AUTO ORDENA ELABORAR NUEVO DESPACHO Y NO ACCEDE A PETICION	05/09/2019
52004003006 2018 00728	Verbal Sumario	OSWALDO ALFREDO PAREDES ORTEGA vs CARLOS - CARDENAS	Ordena entrega de inmueble	05/09/2019
52004003006 2019 00147	Ejecutivo Singular	EDGAR RAMIRO - ESPAÑA ERASO vs EDUARDO LUNA OLIVA	Auto decreta secuestro	05/09/2019
52004003006 2019 00147	Ejecutivo Singular	EDGAR RAMIRO - ESPAÑA ERASO vs EDUARDO LUNA OLIVA	Auto decreta secuestro	05/09/2019
52004003006 2019 00194	Ejecutivo Singular	BETTY ESPERANZA - PAZ vs IRMA ESPERANZA NARVAEZ ENRIQUEZ	Corre traslado excepciones mérito auto corre excepciones de merito y reconoce personeria	05/09/2019
52004003006 2019 00194	Ejecutivo Singular	BETTY ESPERANZA - PAZ vs IRMA ESPERANZA NARVAEZ ENRIQUEZ	Auto ordena despacho comisorio auto ordena despacho comisorio a la alcaldia municipal de Pasto	05/09/2019

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO  
ANTES JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO  
CARRERA 23 NO. 18 - 67, PISO 2. TELÉFONO: 7224196

OFICIO N° 01/25

Pasto, 8 de mayo de 2019

Señores:

Maria Elena potosi López.

Cinarrones del socorro casa 99, Villa recreo corregimiento del socorro; celular 3207683236; 3234707949 correo

dianacorral17@hotmail.com ; miramag.fabian10@gmail.com

Asunto: SE ABSTIENE INCIDENTE DESACATO

Referencia:

INCIDENTE DESACATO 2018-0829

Accionante:

Maria Elena Potosi Lopez

Accionado:

COOMEVA EPS,

Comedidamente, y a efectos de surtir notificación me permito transcribir lo pertinente de la parte resolutoria del auto proferido dentro del incidente de desacato propuesto dentro de la acción de tutela de referencia, para que se sirva proceder de conformidad:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO ANTES JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO. Pasto, 8 de mayo de 2019 - Primero.- **ABSTENERSE** de adelantar el trámite señalado en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 y los artículos 137 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en contra de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO. --Segundo.- **NOTIFICAR** por el medio más expedito esta determinación a las partes, advirtiéndole a la parte accionada SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, que en la medida de sus posibilidades trate de evitar esta situación que dio lugar a este incidente de desacato. -- En firme archívense estas diligencias. -- Fdo. Dorys Arteaga de Maya.- Juez"

Atentamente,

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDE

Secretario

Anexo auto de 08 de mayo de 2018.

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
520014003006 2019 00527	Ejecutivo Singular	NELSY - BILBAO BRAVO vs WILSON JAVIER - ERIRA QUENORAN	Auto rechaza por competencia Envía a Juzgado Primero de Pequeñas Causas	05/09/2019
520014003006 2019 00528	Ejecutivo Singular	NELSY - BILBAO BRAVO vs PAOLA ANDREA GOYES	Auto rechaza por competencia Envía a Juzgado Primero de Pequeñas Causas	05/09/2019
520014003006 2019 00529	Ejecutivo Singular	FLOR DEL SOCORRO ROSERO DE IGUA vs DAYANAFERNANDA ROSERO CORAL	Auto libra mandamiento pago	05/09/2019
520014003006 2019 00529	Ejecutivo Singular	FLOR DEL SOCORRO ROSERO DE IGUA vs DAYANAFERNANDA ROSERO CORAL	Auto decreta embargo	05/09/2019
520014003006 2019 00530	Ejecutivo Singular	EMPOPASTO S.A. ESP vs SARA GUERRA HIDALGO	Auto decreta embargo	05/09/2019
520014003006 2019 00530	Ejecutivo Singular	EMPOPASTO S.A. ESP vs SARA GUERRA HIDALGO	Auto libra mandamiento pago	05/09/2019
520014003006 2019 00531	Ejecutivo Singular	EMPOPASTO S.A. ESP vs MIRIAN OMAIRA - ORTEGA GOMEZ	Auto abstiene librar mandamiento de pago	05/09/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-09-2019 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

  
BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES  
SECRETARI@

reglamenta el trámite de incidente de desacato en sus artículos 27 52 y 53". Decreto 306 de 1992 "Por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991

EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL AHORA JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

RESUELVE

**PRIMERO.- INICIAR** incidente de desacato de acuerdo al escrito presentado por la accionante NAZAREO GUSTIN SANTA CRUZ, ACTUANDO COMO APODERADO DE LUIS ANTONIO ERAZOPROMUEVE INCIDENTE DE DESACATO, en contra de EMSSANAR.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** esta decisión personalmente o por medio más expedito al representante legal, gerente o a quien haga sus veces: A EMSSANAR E.S.S., a su Gerente General Y Representante legal Sr. CARLOS FAJARDO PABON, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.965.810, de PASTO y a la señora PAULA ANDREA OBYRNE TORRES, identificada con cédula No. 27.087.631. En calidad de apoderada de Gerencia Regional Nariño - Putumayo, entidad ubicada en la Cll 11 a Cra 33 Esquina B/ La Aurora, teléfono 7 33 60 30 ext 11602-11604, al correo electrónico [gestionfallos.emssanar@gmail.com](mailto:gestionfallos.emssanar@gmail.com); [unidadcorresponsabilidadmp@emssanar.org.co](mailto:unidadcorresponsabilidadmp@emssanar.org.co).

**TERCERO.- CORRER** traslado a la parte accionada EMSSANAR. Para que dentro del término improrrogable de 3 días pruebe el cumplimiento del fallo, quien le correspondió conocer por reparto a esta judicatura para el trámite posterior y velar por su cumplimiento por este JUZGADO para el trámite posterior y velar por su cumplimiento, ra que se pronuncie, adjunte, pida pruebas y pruebe el cumplimiento del fallo de tutela proferido por este despacho.

Notifíquese.

Doris Arzaga de Mayra.

Juez.